



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 18 de mayo de 2026.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "SOCIOMICROBIOLOGÍA: COMUNICACIÓN POR QUORUM SENSING Y FORMACIÓN DE BIOFILMS EN BACTERIAS", presentado por el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo actualizar el estudio de los aspectos que median procesos de interacciones sociales entre microorganismos a través del abordaje de los mecanismos de comunicación por quorum sensing (QS) y establecimiento de comunidades bacterianas en biopelículas.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad y de la UNC.

Que la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional solicita considerar una excepción al límite de docentes establecido por el art. 5, y a aprobar él mismo, ello en el marco del Art. 7 de la Disposición Nro. 458/21.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"SOCIOMICROBIOLOGÍA: COMUNICACIÓN POR QUORUM SENSING Y FORMACIÓN DE BIOFILMS EN BACTERIAS"**, destinado a Estudiantes del Doctorado en Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas y otras carreras de cuarto nivel de esta u otra universidad, Microbiólogos, Biólogos, Bioquímicos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos y Biotecnólogos; que se llevará a cabo durante el mes de agosto de 2026, bajo la modalidad presencial física; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinador y Profesor Responsable al Dr. Pablo César **BOGINO (DNI: 26.411.285)**, como Profesora Co-Responsable a la Dra. Fiorela Luján **NIEVAS (DNI: 30.771.408)** y como Profesoras Colaboradoras a las Dras. Elina Beatriz **REINOSO (DNI: 23.757.554)**, María Evangelina **CAREZZANO (DNI: 31.416.183)**, María Verónica **NOLAN (DNI: 23.804.511)**, Macarena **SIRI (DNI: 34.502.718)** y Melina **MOLIVA (DNI: 33.233.282)** del mencionado curso de posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A6350**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

- \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL).

- \$100.000 (PESOS CIENTO MIL) para estudiantes de doctorado o maestrías, becarios postdoctorales y docentes – investigadores de otras universidades.

- USD 150 (DÓLARES CIENTO CINCUENTA equivalentes en pesos) para extranjeros o profesionales pertenecientes al ámbito privado.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan Docencia en las UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to. Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Postgrado y Cooperación Internacional



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

ARTÍCULO 6to.- Determinar que el Coordinador del curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación del Coordinador, Profesor Responsable, Profesora Co-Responsable y Profesoras Colaboradoras del mencionado curso se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:132/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 20 de mayo de 2026 a las 14:32:21

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_132_PSG_SociomicrobiologiaBOGINOdocx [ecc489]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.